El R.R.I., DESARROLLA, CONCRETA Y ADOPTA LOS DERECHOS DECLARADOS GENERALES, A LAS ESPECIALES CONDICIONES DE NUESTRA ESCUELA, AL PROYECTO EDUCATIVO Y A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA EDAD Y MADUREZ DE NUESTROS ALUMNOS.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN:

- 1.1. Base Legal
- 1.2. Ámbito de aplicación
- 1.3. Fecha de realización , aprobación y rectificación

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

- 2.1. Órganos de gobierno
  - 2.1.1. unipersonales y
  - 2.1.2. colegiados
- 2.2. Órganos de coordinación docentes
  - 2.2.1. Equipos de ciclo
  - 2.2.2. Comisión de coordinación
  - 2.2.3. Tutorías

3. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS

- 3.1. Profesorado
- 3.2. Alumnos
- 3.3. Padres
- 3.4. Personal no docente

4. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS MATERIALES

- 4.1. Materiales
- 4.2. Instalaciones
- 4.3. Seguridad

5. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS FUNCIONALES

- 5.1. Organización
- 5.2. Régimen administrativo
- 5.3. Régimen económico

6. PLAN DE CONVIVENCIA

1 - INTRODUCCIÓN

1.1 Base legal.

Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero(BOE 20 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

1.2 Ámbito de aplicación

A toda la comunidad educativa.

1.3 Realización y aprobación

Se aprobó el 14 de Abril de 2010.

2- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1 Órganos de gobierno

. Unipersonales:

EQUIPO DIRECTIVO

* DIRECTOR .Artículos 25 al 32 del Real Decreto 82/1996 de 26 de Enero , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de E.I. y de los colegios de Educación primaria.

* SECRETARIO. Artículos 33.1, 35, 36 y 37.

* JEFE DE ESTUDIOS. Artículos33, 34, 36 y37 por las características del centro el Director asume las funciones de Jefe de Estudios.

.Colegiados:

***CONSEJO ESCOLAR. Artículos 8 al 21.

*CLAUSTRO DE PROFESORES.22,23 Y 24.

2.2 ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTES

***EQUIPOS DE CICLO.** Artículos 39,40,41 y 42.

* COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. Artículo 44.Dadas las características del centro está formada por todo el Claustro.

+TUTORES. Artículos 45 y 46.

3-ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.1 Profesorado

* Adscripción:
  - Dos para 3 años
  - Dos para 4 años.
  - Dos para 5 años.
  - Uno para el aula sustitutoria.
  - Uno de apoyo.
  - Uno de inglés (compartido)
  - Uno de religión (compartido)
  - Uno de AL (compartido)
  - Uno de PT (compartido)
  - Uno de fisioterapia (compartido)

- **Criterios:**

  Las tutorías.

  .- Cada tutora permanecerá con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.

  - Si hay que elegir curso por (jubilación, enfermedad) y esta el ciclo incompleto elegirá la más antigua si acaba ciclo.

  Para el apoyo:

  -Si todas las tutoras son definitivas el apoyo será rotativo.

  -Al acabar ciclo.

  -De los dos que acaban ciclo apoyará el que no haya hecho apoyo.

-Si los dos que acaban ciclo ya han hecho apoyo pedirá 1º la más antigua

-Si los dos que acaben ciclo no han hecho apoyo pedirá 1º l la más antigua

De funcionamiento:

- Si faltan dos tutoras, se repartirán por el resto de las aulas los niños de mayor edad.

-Si falta la tutora del aula sustitutoria se encargará uno de los dos especialistas: AL o FISIOTERAPEUTA. El resto del tiempo decide el equipo directivo...

Derechos del profesorado

-Derecho a estar informado de todas aquellas decisiones que afecten al funcionamiento del centro.

- A ser respetado personal y profesionalmente.

-A pedir asesoramiento cuando surjan conflictos y problemas.

- A formación permanente.

-A mantener la independencia en lo referente al estilo de enseñanza.

- A que el trabajo sea valorado y reconocido

-Derecho a disponer de los medios necesarios, tanto materiales como humanos para realizar las actividades.

Deberes

-Colaborar con los padres en la educación de sus hijos.

-Cumplir las normas establecidas.

-Participar constructivamente en los distintos órganos del centro

-Informar a los padres sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Compartir materiales y experiencias.

-Respetar las decisiones tomadas por el Claustro.

-Las tutoras dejaran la clase ordenada, con el material clasificado y con la demanda, para reponer el material deteriorado.

-El material de los espacios comunes, quedará recogido al final del curso, haciendo relación de lo que necesita reponerse.

-.Respetar y actuar de acuerdo con el P.E

3.2 ALUMNOS

Adscripción

*Pasarán todos los alumnos al curso siguiente.

*Los criterios a tener en cuenta por el jefe de estudios para repartir los alumnos de 3 años son:

-El mismo numero de niños y niñas en cada grupo.
-Fecha de nacimiento.
-Sorteo de los a.c.n.e.e.
-Sorteo del grupo.

*Cuando se incorpore algún alumno durante el curso lo hará en el aula que tengan menos. Si las dos aulas tienen igual, se sorteará.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

-Derecho a recibir una enseñanza de calidad, exenta de todo tipo de manipulación, que fomente su capacidad y su actitud crítica.
-Derecho a recibir de los adultos que les rodean el afecto necesario para el desarrollote una personalidad equilibrada.
- Derecho a ser escuchados.
- A ser evaluados objetivamente.
- A participar en las actividades programadas.

- A una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad.
- La no discriminación.
- Garantia para la igualdad de oportunidades.
- A que su actividad académica se desarrollen las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal.
- Tienen derecho a recibir ayudas y apoyos cuando lo necesiten.

DEBERES

- Respeto
- Cumplir las normas de convivencia aprobadas.
- Mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el centro cuando se realizan actividades fuera.

ORGANIZACIÓN DE LOS ALUMNOS

Alumnos de 3 años: aulas amarilla y azul.

Alumnos de 4 años: aulas verde y roja.

Alumnos de 5 años: aulas naranja y malva.

Los alumnos rotarán por los espacios comunes:

Psicomotricidad

Informática.

Audiovisuales.

Plástica.

Según el horario establecido.

3.3. Padres

-

-Los padres participan:

A través del C.E.
La comisión de convivencia.
Entrevistas, tutorías y reuniones.
Diversas actividades y talleres.
Se adjunta proyecto de participación de padres.

-Se organizan a través de la AMPA.

Derechos
A estar informados.
Deberes
Respetar las normas de la escuela.

3.4 Personal no docente

El personal laboral de que ejerce funciones en este centro está representado por:

2 Ayudantes Técnicos Educativos
1 Fisioterapeuta

En sus funciones generales se refleja como adscripción:

- Alumnos del centro con Necesidades Educativas Especiales.
- Facilitar la relación Centro- Familiar
- Asesoramiento por parte del fisioterapeuta al resto de profesionales del centro en todas aquellas materias de su competencia que sean solicitadas.
- La Jornada laboral consta de periodos de atención directa (con los alumnos) y de atención Indirecta (Cuidado y preparación de material y las instalaciones, actividades conjuntas con el resto del equipo multidisciplinar del centro)

DERECHOS:

- A ser respetado personal y profesionalmente.
- A Formación permanente
- A que su trabajo sea valorado y reconocido por el resto de la comunidad educativa.
- A disponer de los medios adecuados, tanto materiales como personales, para la óptima realización de su trabajo.

- A expresar su opinión profesional en aquellas sesiones donde se traten temas en relación con sus funciones.

DEBERES:

- Cumplir las normas establecidas
- Participar en los distintos órganos del centro donde se requiera su presencia.
- Compartir materiales y experiencias con el resto de la comunidad educativa.
- Actuar dentro de sus competencias en consonancia con el Proyecto Educativo.
- Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones y espacios comunes.
- Responsabilidad del orden de su espacio y material de trabajo.

ORGANIZACIÓN:

- La atención al alumnado se adecuará a las necesidades del centro.

- Los alumnos adscritos a cada ATE, lo serán en igualdad de condiciones y según las necesidades evaluadas a principio de curso.

4-ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS MATERIALES

(en revisión)

5.ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS FUNCIONALES. (En revisión)

6. PLAN DE CONVIVENCIA

“PLAN de convivencia”

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- CENTRO DOCENTE:

- Características del centro
- Características de los alumnos
- Situación Actual
- Respuestas del centro ante situaciones de conflicto
- Relación con las familias y la comunidad
- Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia
- Necesidades de formación y recursos.

3.- OBJETIVOS

4.- PLAN DE ACTUACIÓN..

5.- RECURSOS.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente plan de convivencia tiene por objeto dar respuesta a la ORDEN EDU /1921/2007 de 27 de Noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

La convivencia en los centros viene siendo uno de los aspectos que más inciden en el rendimiento académico. Las relaciones humanas están en la base de toda acción y por lo tanto sustentan la tarea educativa. Tanto la normativa educativa, como la experiencia acumulada por los docentes a lo largo de los años, nos confirma que en la escuela, no solamente se aprenden contenidos conceptuales o procedimentales, sino que se trabajan más o menos implícitamente las actitudes, valores y normas necesarios para una convivencia pacífica y democrática.

La sociedad en continuo cambio, está experimentando una evolución donde los valores tradicionales están perdiendo relevancia sin ser sustituidos por otros alternativos que cumplan la misma función. Por ello vemos con preocupación cómo aumentan en nuestra población las conductas de agresividad, la inestabilidad emocional, y las conductas disruptivas poniendo en riesgo una convivencia pacífica. Uno de los ejes de nuestra sociedad es la escuela y por lo tanto es uno de los ámbitos donde se ponen de manifiesto esta incipiente problemática.

Como consecuencia de todo esto, la escuela debe plantearse medidas que den respuesta a las necesidades de nuestros niños, es por ello que resulta básico definir una serie de acciones educativas que sirvan para subsanar o prevenir la aparición de conflictos y que construyan en nuestro alumnado unos valores que les van a ser imprescindibles para un funcionamiento social adaptado.

Nuestro centro es una escuela infantil con alumnos de 3 a 6 años, no podemos hablar de que tengamos importantes problemas de convivencia dada la edad de nuestros niños. Eso no significa las relaciones sociales no presenten dificultades inherentes a toda comunicación humana, pero con las características propias a la edad de nuestro alumnado.

La educación infantil tiene especial importancia en lo que se refiere a varios aspectos. Por un lado se produce el primer contacto con sociedad. Es en los cursos de Educación infantil cuando el niño accede a estructuras sociales diferentes a las de la familia, por esta razón resulta básico que su experiencia sea gratificante si queremos que en el futuro se relacionen adecuadamente con las personas que les rodean. Por otro lado son unos años en los que se establecen hábitos, que si son potenciados en el ámbito familiar y escolar pueden instaurarse en el comportamiento del niño. Por todo ello el Plan de Convivencia que vamos a definir tiene un carácter marcadamente preventivo.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- .ORDEN EDU/52/2005, DE 26 DE ENERO, RELATIVA AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN(BOCyL DE 31 DE ENERO).

- .RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA, PO LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN(BOCyL´1 DE FEBRERO)

- .RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS´POR LA QUE SE COMPLETAN MEDIDAS FORMATIVAS Y Y SE ESTABLECEN ACTUACIONES PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (BOCyL,1 DE FEBRERO)

- .RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2005,DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN (BOCyL, 1 DE FEBRERO)

- ORDEN EDU /1921/2007 DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.

- DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.

El presente plan de convivencia no puede ser un proyecto nuevo en un centro dado que las estrategias de relación social deben ser un eje vertebrador de la tarea cotidiana. Por tanto no tiene sentido hacer un plan nuevo ,sino más bien recoger o plasmar de forma ordenada todas aquellas acciones que se realizan en el centro relativas a la convivencia.

Por otro lado este plan tiene un carácter de provisionalidad dado que , teniendo en cuenta las circunstancias concretas del presente curso, y teniendo en cuenta la escasez de tiempo común disponible, no es el resultado de una tarea de consenso, sino más bien una propuesta inicial, realizada por el equipo directivo que debe seguir , a partir de este momento, una serie de pasos para que sea asumido por toda la comunidad educativa.

2.- CENTRO DOCENTE

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro centro es una Escuela pública infantil llamada la “Encarnación”, que se caracteriza por:

- Ser un colegio de construcción adecuada para la etapa de Educación Infantil, de la que se imparte el segundo ciclo, es decir las edades comprendidas entre tres y seis años.

- Tiene siete unidades, dos por cada nivel y una de Educación Especial: Aula Sustitutoria.

- Además posee otras dependencias: taller de plástica, sala de medios audiovisuales, salón multiusos(llamada de psicomotricidad), sala de exposiciones e información general (la entrada que es muy amplia), aula de alternativa a Religión, lucernario, despacho del equipo de Atención Temprana, aulas de intervención individual(Audición y Lenguaje y fisioterapia), aula de ordenadores.

- Se da respuesta a las necesidades educativas especiales, a través de un aula sustitutoria de Educación Especial y adoptando las medidas oportunas para los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en aulas ordinarias.

- No hay barreras arquitectónicas y posee un ascensor para facilitar el acceso a las aulas de los niños con dificultades motóricas.

- El centro está atendido por siete profesoras tutoras, una de apoyo que además lleva un taller, especialista en audición y lenguaje, una especialista de pedagogía terapéutica a tiempo parcial con otro centro, dos Ayudante Técnico Educativo y un Equipo de Atención Temprana que asesora al centro además de atender a las necesidades educativas especiales y a otras funciones que tiene estipuladas,, profesora de inglés (itinerante), profesora de religión (itinerante.

- Los profesores tienen, la mayoría, destino definitivo.

- La formación y experiencia del profesorado es variada y extensa todas son especialistas en Educación Infantil, existe una inquietud en el centro en temas de carácter formativo, estando el centro en contacto permanente con el CFIE de Ávila.

- Se trabaja en equipo con reparto de las tareas a realizar.

- Planificación cuidadosa del Periodo de Adaptación.

- Se caracteriza por ser un centro que intenta mejorar cada día y por ello, se

van introduciendo cambios innovadores que se ponen en práctica para poder posteriormente ser analizados y sistematizarlos o rechazarlos.

- Nuestra escuela está abierta a la comunidad y se da gran importancia a la participación de los padres a la misma, existiendo un proyecto de participación de padres. Se plantean múltiples acciones en relación con otros organismos como el Ayuntamiento, la biblioteca pública u otros recursos comunitarios.

Está ubicado en un barrio de la zona Norte de la ciudad de Ávila, es una ciudad pequeña. Nuestros alumnos son acompañados por sus padres o cuidadores a la escuela con mucha frecuencia lo que permite un contacto muy directo entre la familia y la escuela. Existen jardines y zonas de juego para los niños.

Muchos de nuestros alumnos no residen en el barrio sino en otras zonas de la ciudad y algunos acuden desde núcleos rurales próximos a nuestra ciudad en coche particular.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

Nuestros alumnos tienen edades comprendidas entre los 3 y los 5 años por lo que presentan las siguientes características:

Desarrollo cognitivo:

- Están en pleno desarrollo de la función simbólica (capacidad de representación) a través del juego, la imitación, el dibujo y el lenguaje. Por ello la utilización de los cuentos va a resultar un instrumento básico.
- Interés por conocer y explorar todo lo que les rodea. Intentaremos aproximar al niño al medio a través de los libros y el lenguaje escrito.
- Capacidad de atención reducida. Por ello habrá que adaptar las actividades a su capacidad de atención.
- Van conociendo los conceptos básicos (colores, tamaños, etc) a través de los cuales se realizarán múltiples actividades de prelectura.
- Inicio de los procesos de ordenación y clasificación. Reconocen las semejanzas y diferencias no solo en los objetos o imágenes sino también en las producciones gráficas.
- Dominan la imitación que utilizaremos como recurso pedagógico.

Desarrollo social y afectivo

- Muestran mucho gusto por la interacción tanto con niños como con adultos.
- Se va adaptando a las normas, más por un principio de autoridad que por la asimilación de las mismas - Comienzan a respetar turnos.
- Siguen reglas de juego sencillas.
- Aprenden y disfrutan con diferentes papeles en el juego simbólico.
- Abandonan la dependencia de los adultos, aunque buscan su ayuda cuando tiene algún problema

- Empiezan a ser consciente de sus propias facultades, lo que les permite emprender actividades nuevas, conocerse y desarrollar su autoconcepto.
- Van mostrando sus propias actitudes y opiniones ante los acontecimientos.
- Tiene emociones muy intensas (alegría, cólera, etc) y muy variables.
- Son muy cariñosos y necesitan manifestaciones de afecto.
- Su conducta está aún muy determinada por su estado físico.
- Rivalizan con facilidad de sus hermanos o compañeros.

Desarrollo del lenguaje

- Comprenden órdenes complejas de más de una acción.
- Comprenden el uso y algunas cualidades de los objetos y de las imágenes.
- Controlan el volumen y la entonación de la voz (Habla un poco alto)
- Tienen prácticamente adquiridos todos los fonemas, aún pueden aparecer dificultades con la /r/ con algunos grupos consonánticos.
- Pueden tartamudear un poco sin que sea preocupante.
- Hacen frases largas combinando distinto tipo de palabras y utilizando reglas sintácticas.
- Hablan mucho, expresan sus deseos y sentimientos a través del lenguaje.
- Les gusta jugar con las palabras formando unas y deformando otras. Lo que va a favorecer el aprendizaje del lenguaje escrito.
- Vocabulario aún pobre, se reduce a su mundo cercano.
- Responde y formula preguntas: qué? quién? donde?.

Desarrollo motor

- Tienen mucho interés por el movimiento. Son inquietos y ágiles, dominan todas las posturas y los desplazamientos, son capaces de imitar posturas y movimientos y no tienen conciencia del peligro.
- Están afianzando su lateralidad. En muchos casos puede no estar aún definida totalmente.
- Son capaces de seguir un ritmo deprisa-despacio pero deben perfeccionarlo. El ritmo va a estar íntimamente ligado con los procesos de lectura por lo que debe trabajarse mucho a esta edad.
- Van conociendo los conceptos espaciales y dominando las relaciones espaciales entre los objetos. La orientación espaciotemporal va a ser un importante objetivo de trabajo por la relación que tiene con el proceso de lectoescritura.
- Van dominando distintas habilidades manipulativas: la pinza índice-pulgar , picado, coloreado, recortado, ensartado, pegado, modelado....
- Van dominando el pregrafismo: Uso del instrumento de escritura, la realización de trazos con límite o sin él, la combinación de trazos, el dibujo y la producción de grafías. Esta área va a ser muy trabajado a lo largo de toda la etapa de educación infantil.

Autonomía personal

- Van adquiriendo progresivamente hábitos de alimentación, aseo, vestido y control de esfínteres así como autonomía en los desplazamientos y la realización de tareas. Para que este desarrollo se produzca es necesario que el contexto escolar potencie

dichas conductas y ofrezca al niño un refuerzo positivo de las mismas para construir una autoestima positiva.

Las características y necesidades de nuestros alumnos van a orientar todas nuestras acciones educativas, por lo que un adecuado conocimiento de las mismas así como un proceso de reflexión sobre la respuesta que necesitan va a ser básico para ofrecer a nuestros alumnos un contexto educativo de calidad.

2.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La estrategia seguida para la evaluación de la convivencia en el centro se basa, en el momento actual, en la reflexión del equipo directivo, por lo que puede adolecer de cierta parcialidad que debería ser corregida en el futuro mediante la utilización de estrategias de autoevaluación más rigurosas y fiables que recogieran la opinión de todos los sectores de la comunidad educativa.

Vamos a ir analizando algunos elementos sin un afán exhaustivo pero con el objeto de orientar nuestro proyecto:

CLIMA ESCOLAR:

1.1.- Satisfacción de la comunidad educativa: En general podemos decir que nuestra comunidad educativa se muestra satisfecha en relación con los distintos aspectos educativos, tanto por parte de los padres, como por parte del profesorado que se pone de manifiesto en la implicación personal de los profesionales del centro ante las tareas que se van planteando.

- La preparación de los alumnos al finalizar el ciclo de infantil consideramos que es apropiada tal y como pone de manifiesto su rendimiento en los centros a los que posteriormente acuden
- Los resultados académicos son adecuados teniendo en cuenta las características de nuestros alumnos.
- No podemos hablar de fracaso escolar a estas edades, no obstante no podemos obviar la existencia de alumnos que presentan dificultades para adquirir los contenidos propios de la etapa, pero se trata de un escaso porcentaje dado que, en nuestro centro hay una concienciación muy importante respecto a la prevención, y en el momento en que se perciben dificultades de rendimiento en un alumno se ponen en marcha medidas de ayuda para compensarlas.
- Los padres se muestran satisfechos respecto a la escolarización de sus hijos en nuestro centro como nos manifiestas a través de sus comentarios o por la demanda de escolarización que se mantiene alta.
- Los conflictos que puedan surgir entre los distintos sectores de la comunidad educativa se abordan a través de distintas estrategias, tales como reuniones con el equipo directivo, acuerdos con el consejo escolar, etc.

1.2.- Identificación de los posibles motivos de tensión en el centro: Los

posibles motivos de tensión en nuestro centro podemos encontrarlos en relación con .

- Situaciones de competencias entre los profesionales. El tratarse de un centro con 7 unidades significa que el equipo de profesionales es reducido y la convivencia entre los mismos es muy estrecha. Como todo grupo humano está sometido a situaciones de confrontación, que sin ser especialmente significativas , pueden llegar a convertirse, en un momento determinado en motivo de tensión.
- En relación con la atención a la diversidad. Nuestro centro escolariza un importante número de niños con n.e.e., algunos de ellos en el aula sustitutoria de educación especial, lo que implica que presentan graves discapacidades o plurideficiencias. En general las actitudes de toda la comunidad educativa respecto a los alumnos de n.e.e. son muy favorables, tanto por parte de los padres como del profesorado, lo que determina que el resto de los alumnos, siguiendo el modelo de los adultos de referencia, también muestren actitudes muy positivas. No obstante la problemática que implica la escolarización de estos alumnos, respecto a la necesidad de recursos, las medidas excepcionales, etc hace que la atención a dichos alumnos sea un aspecto susceptible de presentar motivos de tensión.
- Entorno social del centro: En nuestro centro no hay situaciones de problemática social acusada en una proporción significativa. Existen casos aislados pero que no se considera que puedan ocasionar situaciones de tensión.

1.3.- Instalaciones del centro:

- Las instalaciones son adecuadas para la acción educativa que se desarrolla, si bien caben destacar situaciones puntuales en las que aparecen problemas con la calefacción del centro que puedan ser generadoras de tensión, pero que se resuelven con facilidad.
- El centro dispone de medios apropiados y suficientes para las edades de nuestros niños.

1.4.- Organización del centro:

- Las normas de convivencia en nuestro centro están bastante claras, son adecuadas y , en general, se cumplen. Se trata de un claustro donde el profesorado es definitivo y lleva muchos años en el centro, por lo que la convivencia está bastante definida y regulada. Pueden surgir problemas personales , como en todo grupo humano, pero permanecen al margen de la tarea profesional.
- El equipo directivo mantiene una línea de información a todos los profesionales del centro. Es bastante asequible dadas las dimensiones del equipo educativo. El proyecto de dirección se basa en la toma de decisiones por consenso, tratando de que el resto de los profesionales participen en la toma de decisiones.
- Trabajo en equipo: la dinámica de nuestro centro desde hace

- muchos años es y ha sido el trabajo en equipo. Para articularlo con eficacia se da mucha importancia a las tardes de los miércoles. En dichos tiempos se realizan tareas en común y se va decidiendo la

  marcha del centro. Las programaciones de aula de toda la etapa se han realizado conjuntamente por todos los profesionales del centro, así como la planificación de cualquier actividad especial o proyecto de trabajo. Este aspecto se plasma a través de la participación de nuestro centro en diversas experiencias de innovación o mejora en las que hemos venido participando.
- Se atiende suficientemente a los intereses de nuestros niños y nuestras familias.
- El proyecto educativo de centro contempla aspectos relacionados con la convivencia en los apartados correspondientes a los derechos y deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- El Proyecto Curricular está hecho hace bastantes años por lo que requiere una revisión, no obstante es activo y abierto por lo que admite bastante flexibilidad en cuanto a su puesta en marcha.
- El departamento de Orientación , que en nuestro centro es el Equipo de Atención Temprana, apoya decididamente las acciones a favor de la convivencia del centro. Colabora en las distintas acciones del centro , no solo en lo que se refiere a los alumnos con n.e.e. sino que se implica muy activamente en todos los proyectos del centro. Su tiempo de permanencia en el centro es muy prolongado y por lo tanto es un servicio muy accesible para toda la comunidad educativa. Tiene una participación muy activa cuando surgen problemas de convivencia, no solo en lo que respecta a los alumnos sino también interviniendo con las familias y con el profesorado.
- La plantilla de profesorado es suficiente y adecuada.

IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

-Participación de las familias en la vida del centro: es muy activa tal y como se define en el punto 2 de este plan. Este aspecto determina un clima muy abierto pero sin duda también aumenta el riesgo de tensión y la aparición de dificultades. Nuestra experiencia, en este aspecto, es muy positiva, tener a los padres tan cerca nos permite mejorar nuestra tarea , pero con el correspondiente coste ya que la participación de los padres implica, no solo actitudes favorables, sino también trabajo para que se desarrolle eficazmente.

- La participación de los alumnos en la toma de decisiones es poco significativa teniendo en cuenta las edades de nuestros alumnos.

- Las familias conviven a diario con los profesionales y los niños en nuestra escuela, dado que entran en las aulas a dejar y a recoger a los niños y continuamente se producen interacciones en las cuales se puede observar y cambiar impresiones con las maestras. Además hay diversas actividades de convivencia con las familias a

- través de las actividades especiales en las que los padres son siempre parte integrante: Fiestas, celebración de cumpleaños, salidas, visitas especiales, etc.

- Se realizan multitud de actividades especiales que facilitan la relación del centro con el entorno. Mantenemos relaciones muy estrechas y bastante útiles con el Exmo Ayuntamiento de Ávila que nos proporciona recursos a la hora de hacer actividades especiales (visitas, salidas, etc) También tenemos relaciones con otras instituciones como la prensa local con la que mantenemos relaciones para la realización de algunas actividades y sobre todo para que faciliten la difusión de actividades que se realizan en el centro. El CFIE es colaborador habitual en nuestras acciones educativas desde el asesoramiento y el acceso a los recursos. Hemos realizado también actividades de intercambio con otros centros educativos , no solo de primaria, sino incluso de secundaria que nos han resultado muy fructíferos.

- Los canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa son abiertos y muy eficaces.

PROBLEMAS Y CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

Según la normativa

- DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.

En el CAPÍTULO III se señalan las CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO .

Artículo 37. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes: a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de

pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
2. Los reglamentos de régimen interior de los centros podrán concretar estas conductas con el fin de conseguir su adaptación a los distintos niveles académicos, modalidades de enseñanza y contexto de cada centro.
Artículo 38. Medidas de corrección.

- Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

a) Amonestación escrita.
b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

- Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

Artículo 39. Competencia. La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 38 corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 22.2.b) de este Decreto.
Artículo 40. Régimen de prescripción. Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

Así mismo en capítulo

CAPÍTULO V CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
Artículo 48. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:
a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa

y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus

características personales, sociales o educativas.
c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
Artículo 49. Sanciones. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:
a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
e) Cambio de centro.
Artículo 50. Incoación del expediente sancionador.
1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido: a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario.
Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título 4.

La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién

se mantendrá informado de su tramitación. Artículo 51. Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales.

El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 52. Instrucción. 1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables. c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.

b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.

c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.

d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.

e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los

documentos que estimen pertinentes.
5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final. Artículo 53. Resolución. 1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que

tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva. Artículo 54. Régimen de prescripción. Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

Nuestro Centro, al tener escolarizados alumnos de edades comprendidas entre los 3-5 años, debe hacer una adaptación de toda esta normativa para dar respuesta real y adaptada a las características de nuestros alumnos y de las conductas que suelen aparecer en esta etapa educativa.
Podemos marcar como aspectos generales:

1.- Pueden aparecer comportamiento antisocial de los alumnos: Se trata de conductas de escasa incidencia en nuestro ámbito teniendo en cuenta las edades de nuestros alumnos. Si es cierto que en los últimos años se observa un aumento de las conductas disruptivas de nuestros alumnos pero que son fáciles de controlar. No aparecen conductas de vandalismo, maltrato o bullying, violencia o acoso. No hay absentismo escolar significativo.

2.- No suele haber problemas de seguridad en el centro.

3.- Los conflictos entre adultos, como ya se ha mencionado anteriormente son los esperables en un grupo de personas que interactúan permanentemente .

2.4 RESPUESTA DEL CENTRO ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.

Como norma general, ante cualquier conducta disruptiva que se de en el centro debemos valorar la **INTENSIDAD, DURACION , FRECUENCIA y CARÁCTER INTENCIONAL** de la misma.

Así diferenciamos dos tipos de conductas que se pueden dar:

CONDUCTA PUNTUAL. Hablamos de conducta puntual, cuando esta no cumple los cuatro elementos señalados con anterioridad a valorar en dicha conducta.

ACTUACION ANTE CONDUCTAS PUNTUALES:

- Si se trata de un conflicto entre iguales:
  . La tutora aborda el caso mediante **técnicas de**

  resolución de problemas adaptadas a edad de los niños entre las que se encuentran:
  . Tiempo fuera.
  . Rincón de hablar
  . Discusión en grupo.
  . Técnicas de reflexión.
  . Mediación.
  . Disciplina inductiva, etc.

  Generalmente es suficiente esta actuación para resolver los conflictos planteados entre los alumnos.

- Si se trata de un conflicto entre adultos: bien entre profesionales del centro o entre los padres y los profesionales o entre los padres las estrategias que se siguen son:
  . Debate a nivel individual entre las personas implicadas con objeto de abordar la solución al conflicto.
  . Intervención del equipo directivo con un papel mediador.
  . Mediación de la orientadora del centro si fuera necesario.
  . Discusión en gran grupo entre los profesionales del centro con objeto de buscar soluciones.
  . En caso de no llegar a una solución se busca el asesoramiento o la mediación del servicio de inspección educativa.

Una conducta puedes ser muy intensa en la medida que atenta a la integridad física de otra persona, pero no en duración , frecuencia e intencionalidad. En este caso actuaríamos como una conducta puntual.

TRASTORNO DE CONDUCTA.

Se producen cuando se dan conductas intensivas, disruptivas, duraderas , frecuentes o con carácter intencional.

Cuando se plantea algún conflicto los pasos que se siguen en nuestro centro son los siguientes:

- ANALISIS FUNCIONAL DE LA SITUACION.
- ELABORACION PROTOCOLO DE ACTUACION.
    - Reunión de Equipo de Centro y EAT.
    - Diseño del plan de actuación en CCP.
    - Elaboración de medidas extraordinarias.
    - Seguimiento en CCP y DIAC.
    - Intervención de la Comisión de Convivencia.

En nuestro modelo educativo reflexionamos sobre el concepto de castigo a esta edad.. Creemos que tiene que interpretarse como una consecuencia de la conducta .El castigo:

- Siempre debe ir acompañado de refuerzo a la conducta positiva. Sólo es ineficaz, hay que combinarlo con técnicas positivas.
- Hay que usarlo con moderación.
- Debe ser contingente, inmediato a la conducta.
- Debe ser predecible. Negociado previamente.
- Debe ser firme.
- Debe dar oportunidades de conducta positiva.
- Debe ser proporcional a la conducta, apropiado a la edad.

La consecuencia de la conducta lo trabajaremos a través de:

LA SOBRECORRECION. Deshaciendo un perjuicio que ha causado, Practicando de forma correcta la conducta. Para ello los pasos a seguir seran:

Deshacer o corregir el daño físico o material.(restitución, limpiar, pedir disculpas, recoger….)
Practicar comportamientos positivos alternativos. Prácticas positivas.
Supervisar las prácticas de conductas positivas.
Ayudarle aunque sea con instigacion física.
Elogiar y alabar la obediencia.

RESTITUCION.
TIEMPO FUERA.
REFUERZO POSITIVO.
MODELADO.
MOLDEAMIENTO.
ECONOMÍA DE FICHAS.
CONTRATOS DE CONDUCTA.
PRACTICA POSITIVA.
EXTINCION
CONTROL DEL ESTÍMULO.

Cuando es preciso poner en práctica técnicas de modificacion de conducta, se llevará a cabo por un experto (EAT) tras un análisis funcional.

Cuando estas medidas no hayan sido suficientes, se aplicará **de forma extraordinaria** el procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar marcada en el DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN		ACTUACIÓN			DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO		Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)			
	ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS		Detectar la situación y pasar a la Fase 2			
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS		Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007			
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO		Individual Colectiva	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas
			CON LA FAMILIA			
			CON EL CENTRO			
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta		
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos		
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica		
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad	Social Sanitaria Judicial	
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)		
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo		**INFORME** Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
				CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro		**EXPEDIENTE**
			PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Provisión de apoyos		**PLAN**
				EVALUACIÓN		
				PLAN DE ACTUACIÓN	Alumno Familia Centro	
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo		**INFORME**
			OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro		
			COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL / SANITARIA / JUDICIAL		
				Comunicación al Inspector del centro		

RRI LA ENCARNACION

2.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La participación de padres en nuestro centro es algo habitual, tenemos un Proyecto de participación de padres que define las distintas modalidades de colaboración familia escuela que se da a conocer a los padres en la primera reunión del curso.

La familia tiene un contacto muy directo con la escuela puesto que diariamente entran en el aula a dejar y a recoger a sus hijos y tienen un pequeño espacio de contacto con las tutoras, esto hace posible que conozcan la dinámica de trabajo y apoyen desde casa las iniciativas educativas de la Escuela Infantil.

Las estrategias mediante las cuales se logra la implicación de las familias son las siguientes:

- Entrevista inicial con las familias al comenzar el ciclo y siempre que exista una demanda por parte de la familia o de la tutora.
- Reuniones a lo largo del curso con los padres para abordar diferentes aspectos.
- Notas informativas para pedir a las familias distintos tipos de colaboración pero también para ofrecerles información.
- Contactos informales que se producen diariamente y que valoramos mucho ya que es a través de ellos como se produce una relación fluida que permite otras modalidades de participación.

Posibilidades de participación:

- Ayudante de aula.
- El libro viajero
- Talleres: De fiestas, disfraces, cocina, jardinería...
- Salidas.
- Celebración de cumpleaños.
- Un cuento en casa.
- Aportación de materiales.
- Colaboración desde casa desde diferentes acciones que se sugieren mediante mensajes.

En general se puede decir que la experiencia de participación de las familias en el centro es muy satisfactoria para todos, tanto para las familias como para los profesionales ya que permite mayor coherencia en la línea educativa y enriquece las experiencias docentes.

La participación de los padres en el centro no es fácil, necesita el esfuerzo de todos puesto que a todos beneficia: niños, escuela y padres.

2.6 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

En nuestro centro se trabaja la convivencia de forma cotidiana a través de todas y cada una de las actividades educativas. Utilizamos una metodología incidental que implica la respuesta inmediata del tutor ante cada una de las conductas espontáneas del niño. Por lo tanto , los trabajos previos realizados en relación con la convivencia están insertos en todas y cada una de las actividades del centro.

De forma extraordinaria, durante el curso 2004-2005 se ha puesto en marcha en el centro un taller de Salud emocional que abordaba específicamente temas relacionados con la convivencia como: resolución de conflictos, comunicación , expresión de emociones, etc.

Dicho taller va a ser una de las actividades previstas en este Plan de convivencia por lo que se define mas pormenorizadamente en otro apartado del plan.

2.7 NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Existe siempre la necesidad de formación con unos buenos recursos, sobre todo personales. En nuestra escuela el mejor recurso que existe es el apoyo que ofrece el Equipo de Atención Temprana en todos los aspectos de nuestro trabajo y es el que cponsideramos absolutamente necesario.

3.- OBJETIVOS

Generales :

- Intensificar y profundizar en la educación en valores.
- Incorporar actitudes de colaboración en las relaciones con los demás.
- Reconocer que el buen funcionamiento del grupo depende de que cada uno asuma su responsabilidad.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en las normas que se establecen para la convivencia.
- Definir unas normas de convivencia en el aula que faciliten las relaciones sociales en el centro.

Específicos

1.- Reconocer conflictos y pedir ayuda en caso de conflicto.

2.- Expresar sentimientos y emociones con palabras y/o gestos de alegría, tristeza, enfado, afecto, rechazo.

3.- Reconocer o identificar sentimientos y emociones de otro y responder a ellas de forma apropiada (consolando, compartiendo, ofreciendo ayuda, respondiendo a una iniciativa de afecto o rechazo y tolerando el enfado)

4.- Anticipar las consecuencias de las acciones propias y ajenas y expresar dicha anticipación a través de palabras, gestos y/o acciones.

5.- Desarrollar habilidades para el diálogo a través de miradas, gestos, y/o conversaciones orales.

6.- Buscar soluciones a los conflictos de forma autónoma o aceptando la mediación del adulto.

7.- Desarrollar la capacidad de elegir entre varias opciones razonando el porqué de la elección cuando sea posible.

8.- Desarrollar la capacidad de pedir o decir que “no” ante una necesidad concreta mediante gestos, palabras y/o acciones.

9.- Desarrollar una autoestima positiva que le permita enfrentarse con éxito a las tareas y al mundo social.

10.- Autocontrolar las conductas propias en torno a unas normas que regulen la convivencia.

4.- PLAN DE ACTUACIÓN

Nuestro Plan de Convivencia se define como un conjunto de acciones que vamos a poner en marcha en nuestra escuela con objeto de dotar a nuestros alumnos de recursos socioemocionales para enfrentarse a situaciones de convivencia.

Para ello vamos a emplear dos tipos de estrategias:

Estrategias incidentales: Todas aquellas conductas de interacción que se producen entre el educador y el alumno, no están planificadas, surgen en cualquier momento de la relación y
se fundamentan en las actitudes del educador.

Estas estrategias las vamos a categorizar en cuatro clases.

- **Comunicación**: consiste en aquellas variables de lenguaje verbal y no verbal que emplea el educador y que influyen significativamente en la relación con los alumnos favoreciendo distintas variables como la autoestima, el autocontrol, la empatía etc.

- **Vínculos afectivos**: Se trata de todas aquellas acciones que realiza el educador y que están en relación directa con el establecimiento del vínculo afectivo con sus alumnos y mediante ellas se garantiza una seguridad afectiva del niño.

- **Normas de convivencia**: Se trata de todas aquellas acciones que pone en marcha el educador y que tienen que ver con las normas del aula y que van a incidr significativamente en la convivencia.

- **Valores** : Se trata de todas aquellas conductas de todos los miembros de la comunidad educativa que llevan implícitas una serie de valores que se transmiten a los alumnos y que rigen una convivencia satisfactoria.

Están implícitas en todas y cada una de nuestras acciones educativas y consisten en un estilo de interaccción con los alumnos a través del cual se potencia y se refuerza la seguridad del niño y con ello la convivencia

Estrategias intencionales:Conjunto de acciones planificadas por el educador con el objetivo concreto de desarrollar la salud emocional de sus alumnos.

- **Rutinas:** Se van a definir una serie de rutinas diarias que favorezcan el aprendizaje de la convivencia a través del desarrollo socioemocional. Tales como:

. Saludo

. Responsable de…
. Asamblea
. Planificación de acciones.
. Revisión del cumplimiento de las normas…

- **Unidades Didácticas**: En todas las UD se tratan los aspectos relacionados con la convivencia de modo transversal, Sin embargo, a lo largo del curso hay algunas Unidades didácticas que van a incidir más en contenidos relacionados con la convivencia:

" Ya voy al cole". UD de Septiembre. En 3 años aborda el período de adaptación en ella se va a insistir mucho en la adquisición de normas y rutinas que favorecen especialmente la convivencia.

"Navidad". En Diciembre, en los tres niveles se aborda el tema de la Navidad donde se incluyen muchos contenidos relativos a valores .

"Abriéndonos camino". Se trata de una UD especial que desarrollamos algunos meses de mayo sobre educación vial, en ella se trabajan en profundidad una serie de contenidos socioemocionales como son: Para, mira, piensa, actúa con seguridad, respeta las normas , dialoga.

- **Actividades de convivencia**: En las distintas UD se van a incluir una serie de actividades que consideramos que favorecen especialmente la convivencia y que recogemos en el Anexo I:

. Compañero nuevo.
. Pensar los sentimientos…..

- **Taller de salud emocional. E**s un programa de prevención psicoeducativa que consiste en generar entornos competentes que favorezcan el desarrollo sano del niño desde el punto de vista emocional. Está dirigido a los padres y los profesionales de la Escuela infantil y coordinado por el Equipo de Atención Temprana de Ávila. Se desarrolla a través de distinto tipo de acciones : reuniones formativas, acciones de difusión y actividades a realizar en casa y en el aula.

Rutinas
Acciones o actividades diarias que favorecen especialmente el desarrollo socioemocional.
Unidades didácticas
Unidades que recogen contenidos más relacionados con la convivencia.
Estrategias intencionales
Actividades de convivencia
Acciones o actividades que favorecen especialmente la convivencia en el centro.
Taller de salud emocional
Conjunto de acciones dirigidas a toda la comunidad

4.1 ADAPTACIONES REALIZADAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS.

En nuestro centro están escolarizados bastantes alumnos con necesidades educativas especiales de distintas características que participan de los objetivos y las actividades propuestas en la medida de sus capacidades, se hace un especial esfuerzo por adaptar no solo los espacios o los materiales sino sobre todo las estrategias del profesorado para que den una respuesta individualizada a las necesidades de cada uno de estos alumnos.

La tarea coordinada de los distintos profesionales hace posible un conocimiento muy pormenorizado de las necesidades de nuestros acnees que se pone de manifiesto en la concreción de las ayudas y la adecuación de las respuestas.
Algunas de las medidas tomadas han sido las siguientes:

- La utilización de ayudas técnicas para facilitar el acceso a los espacios y los materiales del centro.

- La utilización de imágenes de apoyo para la comprensión de los mensajes.

- La utilización de sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación para aquellos alumnos que los requieran.

- Adaptación de los objetivos o contenidos de las actividades de acuerdo con las características y necesidades de los alumnos con n.e.e.

. Los alumnos con deficiencia motora que tienen dificultades para desplazarse de forma autónoma utilizan diferentes ayudas técnicas para poder realizar las actividades en las que nos movemos por el centro o fuera del centro. Usan andadores, triciclos , y férulas posturales para mantenerse de pie etc., en general, tienen acceso a la mayoría de las actividades con el apoyo de las tutoras, la fisioterapeuta del centro y de las Auxiliares Técnico-educativas que hacen posibles sus cambios posturales y sus desplazamientos.

. Los alumnos con deficiencias psíquicas participan de las actividades mediante la secuenciación de pasos de las mismas, adecuando la exigencia a su capacidad, de tal manera que en unos casos se modifican los objetivos que persigue la actividad, se ofrecen ayudas, verbales o físicas y en todos los casos se dan instrucciones individualizadas para hacer posible la comprensión de la tarea.

5.- RECURSOS

PERSONALES.

. 7 Tutoras especialistas en E. Infantil
. 1 Tutora especialista en Pedagogía Terapéutica.
. 1 Profesora especialista en Audición y Lenguaje.
. 1 Profesor de Pedagogía Terapéutica compartido con otro centro.
. 1 Profesora especialista en Inglés compartida con otro centro.
. 1 Profesora de Religión compartida con otros centros.
. Auxiliares Técnico Educativos.
. 1 Fisioterapeúta.

Externos al centro:
. Equipo de Atención Temprana (1 Psicopedagoga, 1 logopeda, y 1 T. Social)
. Profesora de apoyo de la ONCE.
. Padres y Madres

ESPACIOS

. 7 aulas con cuarto de baño incorporado.
. Salón de psicomotricidad.
. Sala de medios audiovisuales.
. Taller de plástica.
. Aula de informática.
. Recibidor (Sala de exposiciones e información general)
. Gabinete de fisioterapia.
. Gabinete de logopedia.
. 2 Gabinetes para el Equipo de Atención Temprana.
. Sala de actividades alternativas.
. Sala de Madrugadores.
. Almacén.
. servicios.
. Patio.
. Despacho de dirección.
. Biblioteca y sala de profesores.

MATERIALES.

. Material educativo apropiado para la etapa de E. Infantil
. Material informático apropiado y suficiente.
. Medios audiovisuales (TV, DVD, cámara de fotos...)

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como el paso necesario del proceso que permite introducir modificaciones y mejoras. Para ello se revisará el plan cada trimestre en reuniones de coordinación interna.

Se plantean dos tipos de evaluación:

Evaluación externa: La Comisión Provincial de Coordinación para la convivencia realizará una evaluación inicial del plan y una evaluación del desarrollo del mismo al finalizar cada curso escolar que recogerá una evaluación de los progresos del alumnado relacionados con la convivencia y sobre el desarrollo de las actividades contempladas en el plan, el aprovechamiento de los recursos y la consecución de los objetivos propuestos.

Evaluación interna: La que realizan los propios profesionales del centro La evaluación se ha planteado mediante las siguientes estrategias:

- Cada tutora ha realizará la evaluación del logro de los objetivos de su grupo de niños.
- Cada profesional del centro realizará la evaluación de las UD aquellos aspectos relativos a la convivencia de sus alumnos. Se utilizará el boletín informativo de final de curso y el informe final de etapa.
- En una reunión del equipo educativo se pondrán en común los resultados de las observaciones individuales sacando conclusiones comunes.
-

ELEMENTOS A EVALUAR: Se ha evaluado no solo el logro de los objetivos por los alumnos sino también el proceso seguido para llevar a cabo esta práctica educativa.

Se evaluará cada línea de acción siguiendo los criterios correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Estrategias incidentales: Se plantea una autoevaluación individualizada en la que cada tutora reflexiones sobre los aspectos abordados y como los pone en práctica en el aula. Existe a disposición de la tutora el asesoramiento psicopedagógico de la orientadora del centro en caso de abordar una estrategia de autoevaluación más pormenorizada.

Estrategias intencionales:

. Puesta en marcha de las rutinas definidas.
. Puesta en marcha de forma sistemática las actividades definidas.
. Diseño de actividades de convivencia.
. Incorporación de nuevas actividades de Convivencia.
. Atractivo de la actividad
. Originalidad de la actividad.
. Adecuación de la actividad para las edades a las que se destina.

.

Facilidad para ponerla en práctica.

. Implicación de los profesionales en el diseño de la misma.
. Incardinación de las actividades en la Programación de aula.
. Adecuación de la secuencia de actividades según las edades.
. Relación de la actividad con la UD correspondiente.
. Colaboración de los padres.
. Implicación de otros sectores de la comunidad educativa.

Taller de salud emocional:

. Participación de los padres en las sesiones presenciales.
. Participación de los profesionales en las sesiones presenciales.
. Implicación de las familias desde casa.
. Difusión de los contenidos del taller a toda la comunidad.
. Atractivo de las actividades propuestas.
. Documentación producida.
. Satisfacción de los participantes.
. Logro de los objetivos.

ANEXO I

TALLER DE SALUD EMOCIONAL.

TALLER DE SALUD EMOCIONAL

Esta actividad se inserta en el programa global de participación de padres de esta escuela , en el que se da mucha relevancia a la coordinación familia-escuela. La colaboración es indispensable para ofrecer al niño coherencia en los planteamientos educativos de los contextos donde se mueve y pretende el desarrollo integral de la personalidad del niño en un ámbito de seguridad afectiva . Para lograrlo se realizan distintas iniciativas articuladas en tres niveles: a) Participación en el cole, b) Información para toda la comunidad educativa y c) Participación desde casa. Existe en este centro una cultura muy arraigada de participación de padres lo que ha favorecido el éxito del taller de salud emocional.

El punto de partida del taller fue el análisis de la realidad del que se obtuvieron las siguientes observaciones:

. Creciente aparición en las aulas de problemas de comportamiento e inestabilidad emocional que dificultan el rendimiento y la dinámica escolar.
. La acción de los medios de comunicación que emplean contenidos con elevada carga emocional para la cual los receptores (niños y adultos) no estamos preparados.
. El creciente interés por el tema de la inteligencia emocional en una sociedad donde se priorizan valores como la competitividad o la productividad.
. La creciente demanda de asesoramiento por parte de los padres sobre como desempeñar su tarea educativa.
. El interés de la comunidad educativa por diseñar estrategias de participación en la escuela eficaces pero al mismo tiempo innovadoras.

DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA.

OBJETIVOS

La finalidad del taller es la prevención de alteraciones o desequilibrios emocionales en nuestra población infantil que se concreta en los siguientes objetivos:

1.- Reflexionar sobre la importancia del entorno como generador de salud, tanto escolar como familiar y proponer acciones concretas para mejorar la calidad de dichos entornos desde el punto de vista emocional.
2.- Reforzar la competencia de los padres y madres como formadores y educadores de sus hijos. Haciendo hincapié en la salud emocional de los adultos como modelo para el niño.
3.- Favorecer la coordinación familia-escuela en el ámbito de la educación emocional.
4.- Diseñar estrategias que favorezcan la salud emocional de nuestros niños.

DESTINATARIOS:

* Los principales beneficiarios del taller serán los niños de nuestro centro, de forma indirecta a través de la información-formación de los adultos

responsables de su educación, y de forma directa a través de las actividades que se han realizado en el aula.

* Los padres y madres del centro, que asumen el compromiso de participar en las reuniones sistemáticas del taller y al resto de las familias que reciben información a través de mensajes o murales.

* Los profesionales del centro, tanto los que participan directamente en las reuniones, como el resto de los profesionales que se coordinan con los padres para realizar las actividades en las aulas y que reciben información a través de las acciones de difusión del taller.

CONTENIDOS:

- El papel de los adultos en la salud emocional del niño.
- La convivencia.
- Conceptos implicados en la salud emocional: Apego, autoconcepto, autoestima, automotivación, autocontrol, asertividad, empatía, localización del control, pensamientos irracionales, comunicación, habilidades sociales, normas de convivencia.
- Concepto de inteligencia emocional.
- Emociones positivas, negativas y ambiguas.
- Estilo educativo y competencia emocional del adulto .
- Estilo educativo y resolución de conflictos.
- Estilo educativo y comunicación.
- Valores.

METODOLOGÍA

Nos basamos en los siguientes planteamientos metodológicos:

. **Participación**: Se trata de facilitar procesos de reflexión por parte de los participantes basados en su experiencia cotidiana partiendo del supuesto de que todos somos expertos en emociones dado que las vivimos continuamente. También se da mucha importancia a la forma concreta de relacionarnos con los niños como estrategias básica para favorecer la salud emocional de los niños.

. **Dinámismo**: las actividades planteadas se caracterizan por la implicación de los participantes, tanto en los debates como en la realización de las actividades con los niños o en la elaboración de los murales, así mismo se utilizan recursos atractivos como presentaciones en Power Point, filmaciones de video, o distintos materiales gráficos

. **Formación en cascada**: se define el taller como un conjunto de acciones que van desde la formación más especializada sobre el tema de un grupo de padres y tutores que revierte sobre toda la comunidad educativa a través de distintas acciones de este grupo tales como la elaboración de materiales de difusión o la realización de actividades concretas con los niños del centro que impliquen al resto de los padres o tutores.

Incardinación con la programación general del centro. Tanto los murales realizados cada mes , como las actividades concretas a realizar en las aulas incorporan, de algún modo, los contenidos que durante ese tiempo se trabajan en el centro. De este modo sirven de refuerzo a la tarea pedagógica del equipo educativo. Los elementos empleados en la decoración del mural estan en relación con el tema de la Unidad Didáctica mensual. El diseño y puesta en práctica de las actividades con los niños se realiza en coordinación con los profesionales del centro . Las acciones concretas del taller de salud emocional se diseñan teniendo en cuenta el proyecto de participación de padres definido en el centro articulándolas en torno a tres niveles de participación (en el cole, desde casa, información a la comunidad educativa)

RECURSOS:

Las coordinadoras del taller son la Trabajadora social y la Psicóloga del Equipo de Atención Temprana de Ávila.

Se cuenta con los recursos del centro, del Equipo de AT y la colaboración del CFIE de Ávila.

<table>
<tr><th colspan="4">ACTIVIDADES DEL TALLER DE SALUD EMOCIONAL</th></tr>
<tr><td>Niveles de participación</td><td colspan="2">PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL COLE</td><td>Información hacia la comunidad educativa</td><td>Participación desde casa</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Actividades</td><td rowspan="2">REUNIONES PERIÓDICAS GRUPO REDUCIDO

8 reuniones (1 al mes) dirigidas a padres y maestras que han asumido el compromiso de participación directa en horario de tarde con las coordinadoras del taller en las que se han abordado los distintos contenidos .
Este grupo poco numeroso hace una formación más específica sobre el tema pero asume un papel de formador en cascada, dirigiendo sus acciones hacia toda la comunidad educativa.</td><td>En Las 5 primeras se han analizado contenidos de salud emocional relativos a emociones y estrategias de actuación. Con la siguiente dinámica
. Media hora de exposición teórica por parte de la psicóloga.
. Media hora de coloquio entre los participantes.
. Media hora en la que el grupo se ha dividido en dos , uno de ellos realiza un mural para exponer los contenidos de la sesión en el recibidor del colegio y el otro grupo elabora unas conclusiones para recoger en un dossier.</td><td rowspan="2">MURALES
Después de cada reunión mensual se coloca un mural en el recibidor del colegio, a la vista de toda la comunidad educativa , que recoge las ideas principales que se han debatido con objeto de que la información llegue a todas las familias y todos los profesionales del centro , incluso a personas externas al centro.

Se han utilizado materiales atractivos como dibujos, fotografías o letreros para llamar la atención sobre los contenidos.</td><td rowspan="2">PARTICIPACIÓN DESDE CASA EN LAS ACTIVIDADES DISEÑADAS

El diseño de las actividades contempla la implicación de todas las familias del centro realizando alguna acción previa en casa con sus hijos que posteriormente lleven al colegio. Para ello se envía un mensaje informando a las familias sobre el</td></tr>
<tr><td>Las 3 últimas sesiones se han dedicado a diseñar actividades concretas a realizar en casa o en el aula con los niños.</td></tr>
</table>

	Actividades realizadas en el aula Los padres han dirigido , en coordinación con las tutoras, las actividades diseñadas previamente en las reuniones para realizar con los niños en el aula.	. Actividad " Así somos en la clase...". . Actividad "Estoy contento cuando..."	DOSSIER Al finalizar el taller se recogen en un dossier las conclusiones de los debates de las reuniones que se pone a disposición de toda la comunidad educativa.	objetivo y la forma de desarrollar la actividad . Esto permite que todos los padres conozcan una parte de los contenidos del taller y la pongan en práctica en el hogar.

MODIFICACIONES AL RRI

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN INANTIL
" LA ENCARNACIÓN -

En el C.E celebrado el día 25 de Enero de 2011 se aprobó por unanimidad:

EXCURSIONES

- Si asisten a la excursión el 75% de los alumnos se realiza la actividad.Si es menos se anula.
- Si realizamos la actividad con el 75 %,el centro permanecerá abierto para el resto.
- Acompañarán a los alumnos sus tutoras /es correspondientes,quedandose en el centro 2 profesoras/es.
- Si de los alumnos que se quedan alguno es de n.e.e se quedará una cuidadora.
- Si alguno es del aula sustitutoria una profesora más.

NORMAS GENERALES

- Los niños permanecerán en el centro de 9 a 14 horas.
- Si salen para asistir al médico,firmaran en el registro correspondiente.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

E.E.I LA ENCARNACIÓN

Libros de texto.

Los derechos y deberes de los padres o tutores legales de los alumnos aparecen recogidos en los artículos 4.1 y 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y tal como se establece en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo tiene el deber de:

- *2. Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase. Este deber implica:*

  a. Proporcionar a sus hijos el material necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

En los supuestos en los que los padres o tutores legales no puedan proporcionar al niño, por situaciones de desventaja económica, los libros y/o materiales necesarios, el Centro asumirá los siguientes compromisos en función de estas situaciones que se enumeran a continuación:

1. FAMILIAS SIN NINGUN TIPO DE INGRESO ECONÓMICO DE LA UNIDAD FAMILIAR.
   Compromisos del Centro:
   - El Centro asumirá la adquisición de los libros de texto del alumno que conformarán un banco de libros para ser usados en años sucesivos por otros alumnos en esta situación. Estos libros no serán propiedad del alumno sino un recurso más del Centro.
   - Para que se de esta situación debe existir un informe de la Trabajadora Social del Centro y/o de la Zona para respaldar dicha situación de incapacidad económica.

2. FAMILIAS CON GRAVES PROBLEMAS ECONÓMICOS.
   Compromisos del Centro:
   - Conocimiento por parte de la Trabajadora Social del Centro de la realidad de dicha familia.
   - Se priorizará la adquisición de libros de texto frente al material escolar fungible.
   - Se priorizará la adquisición del libro de texto de lecto-escritura frente a otros.
   - Se flexibilizará la adquisición de libros de texto a lo largo del curso en función de sus posibilidades económicas (1 por trimestre...).
   - No se harán fotocopias de los libros de texto en el Centro.

Estos supuestos entrarán en vigor y formarán parte del RRI del Centro, tras su aprobación en Consejo escolar con fecha 29 de Enero de 2013, el próximo curso 2013/2014.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

E.E.I LA ENCARNACIÓN

REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL CENTRO Y DE LOS BLOGS DE AULA

1. La página web del Centro y los blogs de aula, serán un recurso informativo de toda la comunidad educativa del centro.

Estos recursos se utilizarán para:

- Difundir actividades docentes que se realizan en el centro y en cada una de las aulas.
- Divulgar actividades y centros de interés que tengan validez para otros compañeros.
- Dar a conocer consulta de enlaces con otros blogs y páginas web que el centro considere de interés siempre que estén relacionadas con la educación.
- Dar a conocer a las familias información relevante del centro.
- Facilitar a las familias los enlaces con el portal de educación de la junta de Castilla y León para la tramitación de distintos procesos educativos.
- Proponer actividades que los padres puedan realizar con sus hijos.
- Consultar aspectos organizativos y normativos del centro.
- Proporcionar un espacio web al AMPA para la difusión de sus actividades educativas relacionadas con el centro.

2. La Dirección del centro, será la última responsable de promover, revisar y tomar decisiones sobre las noticias publicadas en la página web, tal como se establece en el RD 82/1996 del reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y los colegios de ed. Primaria.

3. Cada tutora o especialista que ha creado el blog de aula, será la responsable de las noticias publicadas en el blog.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

E.E.I LA ENCARNACIÓN

REGULACION DE LA ADSCRIPCIÓN A GRUPOS Y TUTORIAS

1. ADSCRIPCIÓN A TUTORIAS.

- CRITERIOS

  - Todos los profesores que no hayan terminado ciclo, continuarán con el mismo grupo al siguiente curso.

  - Aquellos profesores que habiendo terminado ciclo y quedando tutorías libres /por jubilación, enfermedad, comisión de servicios..../estando un ciclo incompleto, podrán adscribirse a ellas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

    1.EQUIPO DIRECTIVO.
    2.ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO.
    3.MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO.

2. ADSCRIPCION A LA PLAZA DE APOYO.

- CRITERIOS

  - La adscripción a la plaza de apoyo será rotativa.

  - Una vez asignadas las tutorías según las normas anteriores, los maestros que terminan ciclo y el maestro de apoyo de ese año pueden elegir vacantes producidas /inicio de ciclo o apoyo/ atendiendo a los siguientes criterios:

    - ✓ Por acuerdo entre los 3.

    - ✓ Si no hay acuerdo y teniendo en cuenta los siguientes supuestos:
      - Si los 2 que acaban ciclo ya han hecho apoyo
      - Si los 2 que acaban ciclo no han hecho ninguno apoyo

      Se pedirá según los siguientes criterios:

      1.EQUIPO DIRECTIVO.
      2.ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO.
      3.MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO.

Estos supuestos entrarán en vigor y formarán parte del RRI del Centro, tras su aprobación en Consejo escolar con fecha 29 de Junio de 2015, el próximo curso 2015/2016.